

**LECTURA**

# Fragmento tomado de la Proclamación de Emancipación y la Decimotercera Enmienda

Fragmento tomado de la Proclamación de Emancipación:

Que el primer día de enero del año 1863 de nuestro Señor, todas las personas que se tengan esclavas en cualquier Estado o en una parte determinada de un Estado, personas que se han rebelado contra los Estados Unidos serán libres a partir de ahora y para siempre; y el poder ejecutivo de los Estados Unidos, incluidas las autoridades militares y navales del mismo, reconocerán y mantendrán la libertad de tales personas y no ejercerán represión en contra de tales personas ni de ninguna de ellas en sus intentos por alcanzar su libertad real.

La Decimotercera Enmienda:

Sección 1. Ni en los Estados Unidos ni en ningún lugar sujeto a su jurisdicción habrá esclavitud ni trabajo forzado, excepto como castigo de un crimen del que el responsable haya quedado debidamente convicto.

Sección 2. El Congreso tendrá la facultad de hacer cumplir este artículo por medio de leyes apropiadas.